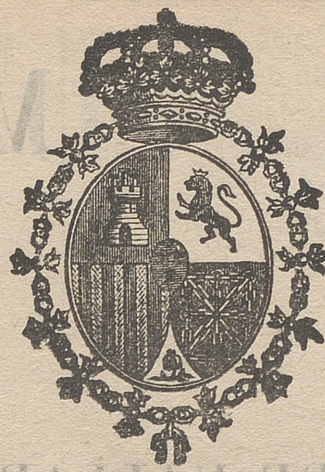


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), llegó en la tarde de ayer á la Ciudad de Londres, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 6 de Junio de 1905.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 1.127.

#### Diputación provincial de Valladolid.

#### ORDENACION DE PAGOS.

#### CONTINGENTE PROVINCIAL.

Presentada por el Contratista de la recaudacion del contingente provincial la relacion de los pueblos que no han concurrido á satisfacer el importe de sus cuotas durante el segundo trimestre, en las respectivas zonas y tiempo marcado en la comunicacion que oportunamente se les dirigió y segun lo que dispone el párrafo 7.º de la condicion 4.ª del pliego

que sirvió de base para la subasta que fué aprobada por la Comision provincial en sesion de 31 de Mayo último, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Instruccion de apremio de 26 de Abril del año 1900, en uso de las facultades que me concede el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he dictado en ella la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto, los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que sigue, tanto por corriente como por intereses de demora á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios y resultas, quedan incursos en el único grado de apremio que señala el artículo citado de la expresada Instruccion, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos se entregarán los expedientes á los agentes ejecutivos para la continuacion de los procedimientos.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, con lo cual queda empezado el procedimiento ejecutivo en su único periodo.

Así lo mando y firmo en Valladolid á cinco de Junio de mil novecientos cinco.—El Ordenador de pagos, *Francisco Rico.*

### 2.º trimestre de 1905.

#### Relacion de los descubiertos en dicho trimestre.

PUEBLOS	CORRIENTE		RESULTAS		
	Contingente	Intereses	Contingente	Intereses	Premio de cobranza
	Pesetas.	Pesetas.			
Almenara.	196'25	»	»	»	»
Arroyo.	384'75	5'12	32'02	4'62	»
Becilla de Valderaduey.	1174	442'05	1105'10	341'04	9'58
Berrueces.	391	»	»	»	»
Bocigas.	331'25	»	»	»	»
Boecillo.	305	»	»	»	»
Bolaños.	786'25	»	»	»	»
Cabezón.	1027	362'33	35725'57	12274'85	203'46
Campillo (El).	407	»	»	»	»
Carpio (El).	1038	507'90	1699'84	788'49	141'10
Castrillo de Duero.	518	»	»	»	»
Castronuevo.	592'25	249'96	18060'60	5050'95	46'13
Castroño.	1789'75	»	»	»	»
Castroverde de Cerrato.	460'25	»	»	»	»
Cistérniga (La).	558'75	»	»	»	»
Cogeces de Iscar.	226'50	13'06	108'82	97'70	»

PUEBLOS	CORRIENTE		RESULTAS		
	Contingente	Intereses	Contingente	Intereses	Premio de cobranza
	Pesetas.	Pesetas.			
Cubillas de Santa Marta.	462	»	»	»	»
Curiel.	483'25	»	»	»	»
Fombellida.	479	»	»	»	»
Fompedraza.	185'75	»	»	»	»
Fuente Olmedo.	265	»	»	»	»
Isca.	1183'25	»	»	»	»
Laguna de Duero.	678'50	»	»	»	»
Mayorga.	»	»	»	184'75	»
Medina de Rioseco.	5507'25	»	»	126'25	235'02
Melgar de Arriba.	656'25	»	»	»	»
Monasterio de Vega.	488'50	4'83	»	54'25	»
Moral de la Paz.	725'25	»	»	»	»
Mudarra (La).	274'50	»	»	»	»
Olivares de Duero.	»	»	»	13'86	»
Olmedo.	3278'75	503'79	48795'39	13001'83	»
Olmos de Esgueva.	337'50	»	»	»	»
Olmos de Peñafiel.	»	»	»	4'25	»
Peñafiel.	935'50	»	»	»	»
Pesquera de Duero.	839'25	»	»	»	»
Pollos.	1199	»	»	»	»
Puente Duero.	120'75	»	»	»	»
Puras.	176'50	»	»	»	»
Quintanilla de Trigueros.	419'75	»	»	»	»
Rábano.	357'75	3'20	»	»	»
Renedo.	762	324'42	811'05	228'66	48'12
Rodilana.	724'50	»	»	»	»
Rubi de Bracamonte.	493'25	»	»	»	»
Rueda.	3719	»	»	»	»
San Martín de Valbeni.	569'75	136'70	213'59	67'63	29'39
San Pedro de Latarce.	»	»	»	30'13	»
Santervás de Campos.	677'25	»	»	»	»
Siete Iglesias.	1739'50	»	»	»	»
Tordehumos.	1642'25	181'23	881'16	523'73	202'28
Tordesillas.	»	»	»	48'24	659'34
Traspinedo.	367'50	»	»	»	»
Trigueros.	649'25	68'03	850'37	451'50	31'11
Tudela de Duero.	2481'50	»	»	»	»
Urones de Castroponce.	458'25	»	»	»	»
Valdestillas.	720	»	»	»	»
Valverde de Campos.	572	»	»	»	»
Valladolid.	»	522'28	13057	39656'42	2357'94
Vega de Ruiponce.	720'50	»	»	»	»
Vega de Valdetronco.	493'25	41'40	3324'38	1646'96	»
Viana de Cega.	262'75	38'62	160'93	94'80	»
Viloria.	184	»	»	»	»
Villacreces.	261'50	»	»	»	»
Villaespér.	209'75	»	»	»	»
Villafranca de Duero.	»	»	245'73	117'51	»
Villafrechós.	1753'50	380'29	»	2540'96	29'06
Villagarcía de Campos.	828'25	»	»	»	»
Villalba de Adaja.	216	»	»	»	»
Villalon.	3276'50	»	»	»	»
Villanueva de Duero.	627'50	»	»	»	»
Villardefrades.	593'50	1'81	45'22	600'05	»
Villasexmir.	295	»	»	»	»
Villavaquerin.	531	»	»	»	»
Villaverde de Medina.	»	»	»	231'51	»
Villaviciencio de los Caballeros.	1124	10'26	105'94	»	»
Villavieja.	463'25	»	»	»	»

Valladolid 25 de Mayo de 1905.—El Arrendatario, Julian Prado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD



PROVINCIA DE VALLADOLID

Delegación Sanitaria de Villalón

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos en los pueblos que componen este Distrito sanitario durante el mes de Febrero de 1905.

Table with columns: NOMBRES DE LAS CIUDADES, VILLAS, PUEBLOS, ETC., CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA), DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS, NACIMIENTOS (NACIDOS VIVOS, NACIDOS MUERTOS), and TOTAL. Rows list various municipalities like Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, etc., and include a summary row for 'TOTALES'.

Nota. No han remitido el estado demográfico los Inspectores municipales de Quintanilla del Molar y Villacreces.

Villalón á 23 de Marzo de 1905.—El Subdelegado de Medicina, Ricardo Gutierrez.

Num. 1.180.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

## PARCELAS

Habiendo solicitado de esta Delegacion D. Leon Garcia Rodriguez, vecino de Valladolid, en concepto de propietario colindante, le sea adjudicada la siguiente parcela «Término de Valladolid», pago de la Cuesta del Prado ó Revilla, que linda al Norte y Sur con terrenos del Estado, al Este con la carretera de Adanero á Gijon y al Oeste con terrenos del reclamante. Su cabida deducida la faja de dos metros de ancho á lo largo de la carretera es de seis áreas, treinta y cuatro centiáreas con veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes á ochenta y un estadales con seiscentas noventa y tres milésimas aproximadamente, medida de la localidad.

Esta Delegacion con el fin de que puedan entablarse las reclamaciones oportunas y seguirse la tramitacion del expediente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1864 é Instruccion de 20 de Marzo 1865 y demás disposiciones posteriores lo anuncia al público á fin de que en el plazo de treinta días puedan entablarse las reclamaciones que les conviniera justificándolas debidamente.

Valladolid 31 de Mayo de 1905.  
—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.179.

## Alcaldía constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Ordenacion de Pagos ha dispuesto que á partir del día quince del mes actual, quede abierto el pago del cupon vencido en primero de Abril último de los títulos de la Deuda municipal de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> emision, los cuales se presentarán facturados en los ejemplares que se facilitarán para tal fin en la Contaduría municipal.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á conocimiento de los señores acreedores que poseen dichos títulos.

Valladolid 5 de Junio de 1905.  
—El Ordenador de pagos, Casto Gonzalez Calleja.

Num. 1.174.

## Becilla de Valderaduey.

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento del impuesto de consumos para el corriente año, desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no se atenderán las que se presenten.

Becilla de Valderaduey á 2 de Junio de 1905.—El Alcalde, César Castañeda.

Núm. 1.187.

## Fuente Olmedo.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año próximo de 1906, se ruega á los contribuyentes que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten durante el plazo de quince días las altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos inscriptos y carta de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no se admitirán.

Fuente Olmedo 3 de Junio de 1905.—El Alcalde, Casimiro R. Velasco.

Num. 1.186.

## Pozuelo de la Orden.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean oportuno, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

Pozuelo de la Orden á 3 de Junio de 1905.—El Alcalde, Vicente L. Delgado.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Castronuevo de Esgueva  
Hornillos  
Langayo  
Villalar  
Villalba de la Loma  
Villanueva de Duero

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.143.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Telesforo Mendez Valbuena, cuyas demás circunstancias al final se expresan y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Cárcel de este partido, á responder de los cargos que le resulten de la causa que se le sigue por robo y ampliarle la indagatoria; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dado en Valladolid á veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco.—Adolfo Suarez.—El Auxiliar P. D., Vicente Alvarez Busto.

## Señas del procesado.

Es natural de Vallejo (Leon) de veintitun años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Angela, y de estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz regular, viste chaqueta y chaleco de paño, pantalón de pana y pañuelo de seda de color grosella al cuello.—Alvarez Busto.

Núm. 1.144.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mencion, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

*Sentencia.*—En Valladolid á veinte de Mayo de mil novecientos cinco, el Sr. D. Adolfo Suarez y Gutierrez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha visto la presente demanda incidental de pobreza entre partes, de la una como demandante D. Nicasio Casato Escudero, Maestro de instruccion primaria, domiciliado en Ciguñuela, de este partido, defendido

por el Abogado D. Mauro Miguel Romero, y representado por el Procurador D. Francisco Lopez Garcia, y de la otra como demandado D. Aniceto Llorente Gutierrez, rebelde, y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare pobre en sentido legal para contestar á la demanda que le propuso el D. Aniceto Llorente.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal á don Nicasio Escudero con los beneficios que la ley le concede para la demanda que le propuso D. Aniceto Llorente Gutierrez, sobre pago de pesetas. Así por esta mi Sentencia que por la rebeldía del demandado se publicará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suarez.

Para que sirva de notificacion al demandado expido el presente en Valladolid á veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco.—Adolfo Suarez.—El Auxiliar, P. D., Vicente Alvarez Busto.

Núm. 1.145.

VILLALON.

CÉDULA DE CITACION.

En diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Valladolid, dimanante de causa sobre lesiones contra José Huelmo Muñoz, el Sr. Juez de instruccion de este partido, acordó que por el ignorado paradero de Domiciano Soto de la Rosa, se citara á éste por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezca ante la Sala de lo Criminal de referida Audiencia, el día diez y nueve de Junio próximo á las nueve y media, para concurrir como testigo al juicio oral de la expresada causa, bajo los apercibimientos de ley.

Villalon 31 de Mayo de 1905.—El Escribano, Licenciado Julian Castro.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.182.

## Torrescárcela.

Habiendo desaparecido al vecino de Aldealbar, Victoriano de Diego, un pollino cuyas señas son: castrado, alzada regular, pelo cardino oscuro, edad cerrado.

Se suplica á las autoridades y Guardia civil la manera de interesarse por la busca del autor ó autores del robo de dicho animal, pues éste se cree sea el motivo de su desaparicion.

Torrescárcela 5 de Junio de 1905.—El Alcalde, Eustaquio Santos.

Imprenta del Hospicio provincial.